



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2019-00338-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30. 0631

El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, con oficio 0640 del 8 de junio de 2022, nos comunicó que por auto del 8 de marzo de 2021 se declaró terminado el proceso con radicado 2015-338 y que, por embargo de remanentes, dejaba a disposición de este despacho la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-95386 propiedad del señor Luis Carlos Penagos Rodríguez, medida de embargo que fue comunicada a la Oficina de Registro mediante oficio 2157 del 24 de agosto de 2015 y corregida con el mismo número y fecha.

En virtud de lo anterior, y dada la terminación del proceso de la referencia, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, comunicando el levantamiento de la medida.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b7cbe47cc85afd4baff806db62a73e673c641f58607b8d6e84d68539718e03**

Documento generado en 22/06/2022 11:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>